

ORDENANZA Nro. 2.177

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "9 de Julio" al sector del Barrio El Cardonal, delimitado entre las calles Juramento, Avenida Ramirez de Velasco y Santo Domingo.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por la Concejal Mirta Nelly GODOY.-

Firmado: C. ALEJANDRO E. BUSO -Vice-Presidente 2do. en función de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.